

San Juan de Pasto (Nariño), 01 de diciembre de 2020

Señor:
JONATÁN ALBEIRO RIASCOS CHAMPUTIS
Teléfono: 3174176923
El Capulí

Referencia: **Contrato de Concesión Bajo el Esquema de APP No. 015 de 2015 – “Rumichaca – Pasto”.**

Asunto: **Comunicación de desistimiento tácito y archivo de la petición con Radicado R002167-19 (GSAU0337-19) “Presunta afectación a predio ubicado en la vereda Tablón Alto Municipio de Iles por obras proyecto doble calzada.”**

Cordial Saludo,

Sea lo primero manifestarle nuestro compromiso en la ejecución del Proyecto de Infraestructura Vial Rumichaca – Pasto, concesionado mediante el Contrato de APP N° 015 de 2015 suscrito con la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI.

Mediante petición radicada en esta Concesionaria con el número *R002167-19 (GSAU0337-19)*, el interesado solicitó el reconocimiento de la “presunta afectación a predio ubicado en la vereda Tablón Alto Municipio de Iles por obras proyecto doble calzada”.

En seguimiento a esta solicitud, se efectuó visita el 21 de septiembre de 2020, de la cual se levantó acta (se adjunta a la presente); en la misma se explica al propietario que para efectos de resarcir los presuntos perjuicios ocasionados al peticionario se hace necesario que acredite la responsabilidad del Consorcio mediante el hecho, el nexo causal y el daño, de tal manera que se solicitó aportar evidencias de lo ocurrido.

No obstante, a la fecha el peticionario no ha remitido la documentación solicitada, de acuerdo a la información dada por el área encargada.

En virtud de lo anterior y en atención a lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley 1437 de 2011 sustituido por la ley 1755 de 2015 el cual regula las “*peticiones incompletas y desistimiento tácito*”, el peticionario siendo requerido para aportar documentos y complementar la petición, no lo hiciere en el término de un mes como lo establece la norma.

Así las cosas, en la medida en que se ha brindado el tiempo al peticionario de aportar la información o documentación que la autoridad requiere para dar una respuesta efectiva a la petición, y teniendo en cuenta que a la fecha ha transcurrido alrededor de 2 meses de la solicitud de documentos por parte de esta entidad, sin que exista manifestación alguna por parte del peticionario en relación con los documentos requeridos, nos acogemos a lo dispuesto por artículo 17 de la Ley 1437 de 2011 sustituido por la ley 1755 de 2015, razón



por la cual esta Entidad considera viable declarar el desistimiento tácito de la petición y en consecuencia ordenar el archivo de la misma .

Por lo anterior esta compañía decidió:

1. Dar por desistida la petición presentada por el señor **JONATÁN ALBEIRO RIASCOS CHAMPUTIS**, con Radicado *R002167-19 (GSAU0337-19)* "*Presunta afectación a predio ubicado en la vereda Tablón Alto Municipio de Iles por obras proyecto doble calzada.*"
2. Archivar la petición presentada por el señor **JONATÁN ALBEIRO RIASCOS CHAMPUTIS**, con Radicado *R002167-19 (GSAU0337-19)*
3. Notificar la presente decisión al señor **JONATÁN ALBEIRO RIASCOS CHAMPUTIS**

Lo anterior, sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada por el interesado con el lleno de los requisitos legales, de conformidad con el artículo 17 de la Ley 1437 de 2011 sustituido por la ley 1755 de 2015.

Cordialmente,

GERMÁN DE LA TORRE LOZANO

Gerente General

Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Anexo: Acta Visita 21 de septiembre de 2020.

Proyectó: NLO-RDL / Y. Fierro – A. Romero

Aprobó: E. De La Portilla

Revisión Jurídica: NLO-RDL - E.C.A.

Remisión: N/A





ANGELICA SAMANTHA VIVEROS YELA <aviveros@uniondelsur.co>

OFICIO CVUS 04729-20 Comunicación de desistimiento tácito y archivo de la petición con Radicado R002167-19 (GSAU0337-19) “Presunta afectación a predio ubicado en la vereda Tablón Alto Municipio de Iles por obras proyecto doble calzada.”

LADY STEPHANIE RIASCOS CARVAJAL <gestiondocumental@uniondelsur.co>

1 de diciembre de 2020, 16:19

Para: joseorlando_gil@hotmail.com, orlandogilasesorias@gmail.com

Cc: ANGELICA SAMANTHA VIVEROS YELA <aviveros@uniondelsur.co>

Buen día **Señor:****JONATÁN ALBEIRO RIASCOS CHAMPUTIS**

Reciba un cordial saludo de la Concesionaria Vial Unión del Sur,

Por medio del presente, se remite adjunto comunicación **04729-20** para su conocimiento, en respuesta al radicado **Radicado R002167-19 (GSAU0337-19)**

Muchas Gracias

Cordialmente,

Stephanie Riascos

Analista Gestion Documental

Cra 22B No 12 Sur -137 San Miguel de Obonuco

Pasto, Narino, Colombia

Tel (057)(2) 7377200, 7377129, 7377130 y 7317131

Cel: 3128164566

www.uniondelsur.co - [@viauniondelsur](https://www.facebook.com/viauniondelsur) [facebook/Viauniondelsur](https://www.facebook.com/Viauniondelsur)

2 adjuntos **04729-20.pdf**
220K

2/12/2020

Correo de concesión vial unión del sur - OFICIO CVUS 04729-20 Comunicación de desistimiento tácito y archivo de la petición con Radi...



ANEXO-04729-20.pdf

2402K